

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2023- EP/ UO 0790**  
**Procedimiento Electrónico – 1ra Convocatoria**

**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD QUE CUBRE GUARDIAS HOSPITALARIAS EN EL HOSPITAL MILITAR GERIATRICO**

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE LAS OFERTAS Y BUENA PRO**

En el Distrito de San Borja, a los 20 días del mes de setiembre de dos mil veintitrés, siendo las 10:15 horas, en el Comando de Salud del Ejército, el que suscribe la Tte CrI EP Eduardo Rolando Garay Romani, designado como Órgano Encargado de las Contrataciones, mediante Resolución del Comando de Salud del Ejército N° 001-2023-COSALE de fecha 13 de enero de 2023, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 017-2023-EP/UO 0790 Primera Convocatoria, cuyo objeto es la contratación del "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD QUE CUBRE GUARDIAS HOSPITALARIAS EN EL HOSPITAL MILITAR GERIATRICO", a fin de efectuar la apertura procediendo a la Admisión, Evaluación, Calificación y Buena Pro que corresponde según orden de prelación.

**1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron electrónicamente a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC
1	GUERRERO CHINGUEL ROSAURA	10032383071
2	VARGAS ALVA MARCIA GIANNINA	10459228018
3	GALARZA COLQUEHUANCA IRVING HUGO	10703152282
4	INVERSIONES MAFERPO E.I.R.L.	20610139451
5	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	20611172461

**2. DETALLE DE POSTORES**

En el día y horario señalado en las bases, el siguiente postor presentó su oferta electrónicamente:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE
1	GUERRERO CHINGUEL ROSAURA
2	VARGAS ALVA MARCIA GIANNINA

Conforme al cronograma establecido se dio inicio la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, a fin de verificar los documentos obligatorios requeridos y determinar si las propuestas responden a los requisitos solicitados previstos en las bases para su admisión, el cual se detalla en lo siguiente:

	<b>DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:</b>	<b>VARGAS ALVA MARCIA GIANNINA</b>		<b>GUERRERO CHINGUEL ROSAURA</b>	
		<b>ADMITIDA</b>		<b>ADMITIDA</b>	
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	X		X	
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del	X		X	

	representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.				
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	X		X	
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo 3).	X		X	
	Relación de todo el personal propuesto para el servicio, consignando nombre completo, número de DNI, edad, años de experiencia y demás datos que crea conveniente para su plena identificación.	X		X	
e	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	X			X
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO	APLICA	NO	APLICA
g	El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a suma alzada.	X		X	
		<b>CUMPLE</b>		<b>NO CUMPLE</b>	

### 3. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta no se admite, por lo que no se le aplicara los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	GUERRERO CHINGUEL ROSAURA	2.2.1. Documentación de presentación obligatoria 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta = Literal e.- Declara 15 días como plazo de prestación del servicio, no congruentes con lo solicitado en las bases, los cuales se solicita el suministro de 2813 raciones entre los meses de setiembre a diciembre 2023. (Anexo N° 4).  <b>Propuesta NO ADMITIDA</b>

### 4. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA EVALUACION

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida, por lo que se procederá con su evaluación.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE
1	VARGAS ALVA MARCIA GIANNINA

## 5. EVALUACION DE LA OFERTA

### 5.1 Detalle del precio de la oferta:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	PRECIO DE SU OFERTA
1	VARGAS ALVA MARCIA GIANNINA	S/ 64,699.00

### 5.2 Detalle de la evaluación de la oferta en concordancia con los factores de evaluación establecidas en las bases del procedimiento de selección.

La evaluación de la oferta se detalla en el cuadro según "Anexo Cuadro de Evaluación de Oferta" que forma parte de la presente Acta.

## 6. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la evaluación realizada, el postor que obtuvo el primer orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	VARGAS ALVA MARCIA GIANNINA	100.00

## 7. CALIFICACION

Luego de culminada la evaluación, se determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		VARGAS ALVA MARCIA GIANNINA
REQUISITOS DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
A. CAPACIDAD LEGAL		
HABILITACION	X	
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.1.1 FORMACION ACADEMICA	X	
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACION	SI CUMPLE	

## 8. RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN.

De acuerdo a la calificación realizada, el postor VARGAS ALVA MARCIA GIANNINA que obtuvo el primer lugar de prelación, cumpliendo con los requisitos de calificación establecidos en las bases.

## 9. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con el resultado de calificación, el postor ganador de la buena pro, es:

Nº	Nombre o razón social del participante	Monto adjudicado
1	VARGAS ALVA MARCIA GIANNINA	S/ 64,699.00

## 10. BASE LEGAL

Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el órgano encargado de las contrataciones debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

Siendo las 11:25 horas del mismo día se concluye dicho acto.



---

0 - 214103744 - 0+  
EDUARDO R. GARAY ROMANI  
TTE CRL EP  
Jefe del OEC - COSALE

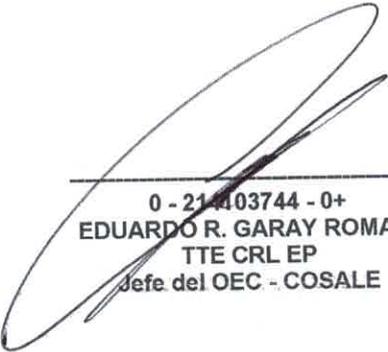
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2023- EP/UE 0790  
Procedimiento Electrónico – 1ra Convocatoria

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD QUE CUBRE GUARDIAS  
HOSPITALARIAS EN EL HOSPITAL MILITAR GERIATRICO

CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS

ITEM	POSTORES	PRECIO	MEJORAS TERMINOS REFERENCIA	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION	CALIFICACION
UNICO	VARGAS ALVA MARCIA GIANNINA	80.00	20.00	100.00	1°	CALIFICADO

EVALUACION DE OFERTA	
$P_i = (O_m \times PMP) / O_i$	VARGAS ALVA MARCIA GIANNINA
O <sub>m</sub> = Oferta Económica mas baja	S/ 64,699.00
O <sub>i</sub> =Oferta económica	S/ 64,699.00
<b>TOTAL PUNTAJE ECONOMICO</b>	<b>80.00</b>

  
0 - 21 103744 - 0+  
EDUARDO R. GARAY ROMANI  
TTE CRL EP  
Jefe del OEC - COSALE